



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 07-06-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 08-06-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 9, 13 y 14 de junio de 2023. Inhábiles los días 10, 11 y 12 de junio. En firme y en silencio.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los 15, 16, 20, 21 y 22 de junio de 2023. Inhábiles los días 17, 18 y 19 de junio. En aquel lapso, la parte incidentante, allegó escrito.

Conforme con lo anterior, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintisiete (27) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 24 y 25 de junio de 2023.

Radicado: 66001310300120140034702

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario